RESOLUCIÓN No. 313
DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EL TRABAJO EN CASA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 2088 de 2021 y el Título 37 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 1662 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2 y 209 de la Constitución Política disponen la protección de las personas y el cumplimiento de los fines del Estado, y establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad.

Que el artículo 7 de la Ley 2088 de 2021 permite prolongar la habilitación del trabajo en casa cuando continúen las circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impiden desarrollar las funciones en el lugar habitual de trabajo.

Que el Decreto 1662 de 2021 adicionó al Decreto 1083 de 2015 las disposiciones sobre trabajo en casa para los servidores públicos, aplicables a los órganos de control, y prevé la habilitación motivada, su duración y la comunicación de las condiciones correspondientes.

Que mediante la Resolución No. 292 del 13 de agosto de 2026 se habilitó temporalmente el trabajo en casa para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira por treinta (30) días a partir de su expedición, debido a las restricciones de uso de la sede institucional derivadas del evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución No. 292 de 2026 permite prorrogar la medida cuando persistan las circunstancias que la originaron o no estén dadas las condiciones para el retorno seguro a la prestación presencial del servicio.

Que persisten las circunstancias excepcionales que impiden el desarrollo ordinario de las actividades laborales en la sede de la Entidad, por lo cual se requiere mantener el trabajo en casa para proteger a los servidores públicos y garantizar la

continuidad de las funciones administrativas y misionales y la atención a la ciudadanía.

Que, para dar continuidad a la medida al finalizar el período inicial, resulta procedente prorrogarla por treinta (30) días calendario adicionales, desde el 12 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2026, ambos inclusive, conservando las condiciones establecidas en la Resolución No. 292 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PRÓRROGA DEL TRABAJO EN CASA. Prorrogar por treinta (30) días calendario adicionales la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira, dispuesta mediante la Resolución No. 292 del 13 de agosto de 2026. La prórroga comprende desde el doce (12) de septiembre hasta el once (11) de octubre de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTINUIDAD DE LAS CONDICIONES. Durante la prórroga continuarán aplicándose las demás disposiciones de la Resolución No. 292 de 2026, incluidas las relativas al cumplimiento de funciones, jornada y seguimiento, herramientas tecnológicas, auxilio de conectividad digital, disponibilidad de los conductores, atención a la ciudadanía, riesgos laborales y desconexión laboral. Los superiores inmediatos efectuarán el seguimiento de las actividades y del cumplimiento de los compromisos institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. PRESENCIALIDAD Y RETORNO. Cuando las necesidades del servicio requieran la presencia de un servidor público en una sede o punto específico, este deberá atender la instrucción correspondiente, conforme al parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 292 de 2026. El retorno a la prestación presencial del servicio se sujetará a las condiciones e instrucciones que comunique la Entidad. Si desaparecen las circunstancias que dieron origen a la habilitación antes de finalizar la prórroga, su terminación se comunicará con la antelación prevista en el artículo 2.2.37.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 313
DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EL TRABAJO EN CASA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira y a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL COLMENA, informando el período de la prórroga y actualizando los datos necesarios para el reporte de los servidores habilitados. Publicar este acto administrativo en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La prórroga del trabajo en casa se hará efectiva a partir del 12 de septiembre de 2026. Las demás disposiciones de la Resolución No. 292 de 2026 continúan vigentes.

Dada en Pereira, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Carlos Andrés Trujillo Piedrahita – Subcontralor Municipal

Proyectó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe de Oficina Asesora Jurídica